

SUPERLÍQUORS S.A.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

ACTIVO	Nota	2017	2016
CORRIENTE			
Instrumentos financieros			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(3)	27,443	125,091
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(4)	628,788	480,424
Cuentas por cobrar partes relacionadas	(8)	179,788	32,628
Inventarios	(5)	36,840	27,910
Activo por impuestos, corriente	(9)	58,294	54,631
Total activo corriente		931,153	720,684
NO CORRIENTE			
Mobiliario y equipo	(6)	15,317	18,122
Total activo no corriente		15,317	18,122
Total activo		946,470	738,806

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Diego Simbaña
Contador General

José Vergara
Gerente General

SUPERIÓRIS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en Dólares de U.S.A.)

PASIVO	Nota	2017	2016
CORRIENTE			
Instrumentos financieros		956	-
Sobregiro Bancario		247,648	186,249
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(7)	33,000	3,000
Cuentas por pagar partes relacionadas	(8)	74,219	71,418
Pasivo por impuestos, corriente	(9)	41,539	34,975
Beneficios definidos para empleados	(10)	397,362	295,642
TOTAL PASIVO CORRIENTE		719,764	521,274
NO CORRIENTE			
Beneficios Definidos para empleados	(10)	30,587	20,966
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		30,587	20,966
Total pasivo		750,351	542,240
PATRIMONIO	(11)		
Capital social		800	800
Resultados Integrales		1,361	565
Otros resultados integrales		516,360	420,833
Utilidades retenidas		518,521	422,198
Total patrimonio		946,470	738,806
Total pasivo y patrimonio		946,470	738,806

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SUPERLÍQUORS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

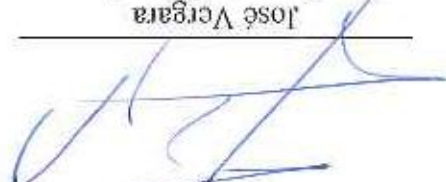
(Expresados en Dólares de E.U.A.)

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(13)	2,560,522	2,014,044
Venta de bienes			
COSTO DE VENTAS	(14)	(1,614,243)	(1,274,562)
Margin bruto		946,279	739,482
GASTOS			
Administración y ventas	(14)	(823,123)	(722,390)
Financieros	(14)	(3,763)	(3,502)
		(826,886)	(725,892)
OTROS INGRESOS (GASTOS), Neto	(13)	5,411	96,304
Otros ingresos			
Utilidad antes de impuesto a la renta		124,804	109,894
IMPUESTO A LA RENTA	(9)	(29,277)	(25,923)
UTILIDAD DEL AÑO		95,527	83,971
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	(10)	796	565
UTILIDAD DEL AÑO Y OTRO RESULTADO INTEGRAL		96,323	84,536

Diego Simbaña
Contador General



José Vergara
Gerente General



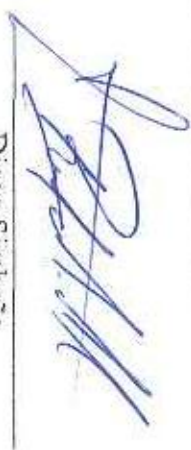
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SUPERLIQUORS S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en Dólares de E.U.A)

	RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL
	CAPITAL SOCIAL	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	UTILIDADES RETENIDAS	
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	800	-	336,862	337,662
MÁS (MENOS)				
Utilidad del año y otro resultado integral		565	83,971	84,536
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	800	565	420,833	422,198
MÁS (MENOS)				
Utilidad del año y otro resultado integral	-	796	95,527	96,323
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	800	1,361	516,360	518,521


Diego Simbaña
Contador General


José Vergara
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SUPERLÍQUORS S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
MÉTODO DIRECTO**

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de clientes, compañías relacionadas y otros	2,233,863	2,159,054
Efectivo pagado a funcionarios, proveedores, compañías relacionadas y otros	(2,523,022)	(2,211,279)
Impuesto a la renta pagado	(6,196)	(23,884)
Gastos bancarios	(2,513)	(2,716)
Otros ingresos	202,312	75,324
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	(95,556)	(3,501)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo pagado en la adquisición de mobiliario y equipo	(3,048)	(6,917)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	(3,048)	(6,917)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Efectivo recibido de instituciones financieras	956	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	956	-
(Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(97,648)	(10,417)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Saldo al inicio del año	125,091	135,508
Saldo al final del año	27,443	125,091

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SUPERIOR S.A.

**CONCILIACIONES DE LA UTILIDAD DEL AÑO CON EL EFECTIVO NETO
(UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**

(Expresadas en Dólares de E.U.A.)

UTILIDAD DEL AÑO Y RESULTADO INTEGRAL		
PARTIDAS QUE NO SE REALIZARON CON EL INGRESO O DESEMBOLOSO DE EFECTIVO		
Depreciación mobiliario y equipo	5,853	2,017
Provisión de jubilación y desahucio	11,042	96,323
Provisión para participación a trabajadores	22,024	
Provisión para impuesto a la renta corriente	29,277	
Otros resultados integrales	(796)	
Baja mobiliario y equipo	-	
Ajuste de inventarios	(611)	
		84,536
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS		
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(148,364)	198,435
(Aumento) en cuentas por cobrar partes relacionadas	(147,160)	(27,570)
(Aumento) Disminución en inventarios	(8,319)	8,546
(Aumento) en activo por impuestos, corriente	(23,390)	(3,087)
Aumento (Disminución) cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	61,399	(241,761)
Aumento en cuentas por pagar partes relacionadas	30,000	3,000
(Disminución) pasivo por impuestos, corriente	(6,749)	(38,847)
(Disminución) en beneficios definidos para empleados	(16,085)	(19,179)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	(95,556)	(3,500)

Diego Simbaña
Contador General

José Vergara
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estas conciliaciones.

SUPERIOR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresadas en Dólares de E.U.A.)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:

1.1 Información general

La Compañía fue constituida en Quito, Ecuador el 27 de enero del 2011 e inscrita en el registro mercantil el 22 de febrero del mismo año. Su objeto social es la importación, exportación, elaboración y comercialización de productos alimenticios, bebidas, en todas sus formas y presentaciones.

A partir de mayo del 2011, la Compañía asumió en forma directa las operaciones de comercialización de los productos de su relacionada SERVICIO A INDUSTRIA SERVINDINSA S.A., por lo cual sus operaciones de compras de inventarios están concentradas con dicha compañía relacionada.

Las operaciones de la Compañía están concentradas con SERVICIOS A INDUSTRIA SERVINDINSA S.A., para los años 2017 y 2016, las compras a esta compañía relacionada representaban el 80% y 100% respectivamente, la administración de esta participa de manera importante en la gestión administrativa y financiera de la Compañía. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias.

Durante los años 2017 y 2016, bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajustes, lo cual determinó un índice de inflación del (0.20)% y 1.12%, para estos años, respectivamente.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES) sin ninguna restricción.

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes al 31 de diciembre del 2017 y 2016, aplicadas de manera uniforme a los periodos que se presentan.

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Información Financiera y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general son expuestos en el Informe a la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con dicho informe.

2.2 Bases de presentación

Los estados financieros de SUPERLIGUOS S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIFF.

2.2.1 Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2.2.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIFF requiere que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de NIFF.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables y estimaciones que tienen un efecto importante sobre el monto reconocido en los principales elementos de los estados financieros se resume en las notas siguientes.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión, o la fecha de presentación de los estados financieros.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte imaterial, menos las pérdidas por deterioro.

La Compañía reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de la propiedad del inventario, o se ha prestado un servicio generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario del mencionado bien.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reduce mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

2.5 Cuentas por cobrar partes relacionadas

Las cuentas por cobrar partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente el valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, los cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la venta de bienes o préstamo otorgados según las condiciones acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valoran al costo amortizado.

2.6 Inventarios

Están registrados inicialmente al costo de adquisición, el mismo que incluye todos los costos de compra y otros costos incurridos para dar a las existencias su condición y ubicación actual. Su medición y reconocimiento posterior se realiza al finalizar cada periodo contable ajustando los inventarios cuyo costo de adquisición o transformación sea mayor al valor neto de realización.

El costo de ventas comprende el costo de los inventarios vendidos, que incluyen todos los costos derivados de la adquisición, así como otros costos indirectos necesarios para su venta calculada por el método promedio ponderado.

2.7 Mobiliario y equipo

Las partidas de mobiliario y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.1 Medición posterior al reconocimiento

Después del reconocimiento inicial, mobiliario y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de mobiliario y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

2.7.2 Método de depreciación y vida útil

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre la vida útil estimada de cada parte de una partida de mobiliario y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil estimada para los periodos actuales y comparativos son las siguientes:

Activo	Muebles y enseres	Equipo de computación
Vida útil	10 años	3 años

El método de depreciación, vida útil y valor residual son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

2.7.3 Retiro o venta de mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de mobiliario y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocido en resultados. En caso de venta o retiro posterior de mobiliario y equipo revaluados incluido como costo atribuido, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8 Deterioro del valor de los activos

Al final de cada periodo, la Compañía evalúa el valor en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida

por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.9 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.10 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar corriente cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.11 Cuentas por pagar partes relacionadas

Las cuentas por pagar partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con partes relacionadas al momento de la recepción del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de partes relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran al costo amortizado.

2.12 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido.

2.12.1 Impuesto a la renta corriente

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada periodo.

2.12.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuestos diferidos se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuesto a la renta diferido deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuesto o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del periodo, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo.

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferidos con el pasivo por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas, y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar su activo y pasivo como netos.

2.12.3 Impuestos corriente y diferido

Los impuestos corriente y diferido, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.13 Beneficios definidos para empleados

El costo de los beneficios definidos (cubiliación patronal e indemnización por desahucio), es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en los resultados del año o en otro resultado integral.

2.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios son las entradas brutas de beneficios económicos, durante el periodo surgido en el curso de las actividades ordinarias, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios.

Los ingresos por la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, neto de devoluciones y descuentos comerciales.

La Compañía reconoce los ingresos cuando existe evidencia convincente, generalmente ejecutados por acuerdo de venta, que los riesgos y ventajas significativos de la propiedad han sido transferidos al cliente, la recuperación de la consideración es probable, los costos asociados y el posible retorno de los bienes puede estimarse de forma fiable.

Si es probable que los descuentos se otorguen y el monto puede ser medido de forma fiable, entonces el descuento se reconoce como una reducción de los ingresos. El momento de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo de los términos individuales del acuerdo de venta.

2.15 Costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.16 Clasificación de activos y pasivos corrientes

En el estado de situación financiera, el activo es clasificado como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del periodo sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo si ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el cual se informa;
- ✓ La Compañía no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguiente a la fecha del periodo sobre el que se informa.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.17 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.18 Promuevamos los saldos contables y su aplicación

Las siguientes normas han sido adoptadas en estos estados financieros:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMFS 2009 es el primer conjunto de requerimientos contables desarrollando específicamente para las PYMFS.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se ha basado en las NIF para su elaboración pero es un producto independiente y separado de las Normas Internacionales de Información Financiera NIF completas.

La NIF para las PYMFS incluye simplificaciones que reflejan las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones sobre costos y beneficios. En comparación con las NIF completas es menos compleja en varios aspectos.

Es apta para todas las entidades excepto aquellas cuyos títulos cotizan en bolsa e instituciones financieras como bancos y compañías de seguros.

Normas Internacionales de Información Financiera

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término "información financiera" abarca los estados financieros con propósito de información general y otra información financiera.

Las NIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Estados Financieros con propósito de información general

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

La NIIF para las PYMES

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otro tipo de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la "doble carga de información" para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Autoridad de la NIIF para las PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción; en el caso de Ecuador es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF para las PYMES.

Para esto, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES, tal como se establece en la Sección 1 de la NIIF, de forma que: (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las PYMES. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella.

Para el caso de Ecuador, con fecha 12 de enero del 2011, mediante Resolución SC/01/CI/CPA/IRS.11.01, la Superintendencia de Compañías considerando entre otros, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Septiembre del 2009 editó en español la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES, resolvió para efectos del registro y preparación de estados financieros, calificar como PYMES a las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a US\$4,000,000;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000,000;
- c) Tengan menos de 200 trabajadores

Aquellas compañías que cumplan con todas las condiciones antes señaladas aplican NIIF para las PYMES a partir del año 2012 y como tales éstas deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con base a dichas normas.

De acuerdo con esta Resolución, la Compañía aplica NIIF para las PYMES.

Organización de la NIIF para las PYMES

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado y está contenida en las siguientes secciones:

Introducción

Sección

1.	Pequeñas y medianas entidades
2.	Conceptos y principios fundamentales
3.	Presentación de estados financieros
4.	Estado de situación financiera
5.	Estado del resultado integral y estado de resultados
6.	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas.
7.	Estado de flujos de efectivo
8.	Notas a los estados financieros
9.	Estados financieros consolidados y separados
10.	Políticas contables, estimaciones y errores contables
11.	Instrumentos financieros básicos
12.	Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13.	Inventarios
14.	Inversiones en asociadas
15.	Inversiones en negocios conjuntos
16.	Propiedades de inversión
17.	Propiedades, planta y equipo
18.	Activos intangibles distintos de la plusvalía
19.	Combinaciones de negocio y plusvalía
20.	Arrendamientos
21.	Provisiones y contingencias
22.	Apéndice – Guía para el reconocimiento y la medición de provisiones Pasivos y patrimonio
23.	Apéndice –Ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor. Ingresos de actividades ordinarias
	Apéndice – Ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
24.	Subvenciones del gobierno
25.	Costos por préstamos
26.	Pagos basados en acciones
27.	Detectorio del valor de los activos
28.	Beneficios a los empleados
29.	Impuesto a las ganancias
30.	Conversión de moneda extranjera
31.	Hyperinflación
32.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
33.	Información a revelar sobre partes relacionadas
34.	Actividades especializadas
35.	Transición a la NIIF para las PYMES

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Glosario de términos

Tabla de fuentes
Aprobación por el Consejo de la NIIF para las PYMES
Fundamentos de las conclusiones (información por separado)
Estados financieros ilustrativos y lista de presentación y requerimientos de información a revelar por sección (información por separado).

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación y fundamentos de las conclusiones de que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

Mantenimiento de la NIIF para las PYMES

El IASB ha realizado una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES considerando un espectro amplio de entidades que han publicado estados financieros que cumplen con la Norma durante dos años. El IASB propone modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión; también consideró las nuevas NIIF y modificaciones que han sido adoptadas desde que se emitió la NIIF. A partir del 1 de enero del 2017 entrarán en vigencia la NIIF para Pymes revisada.

El IASB emitió las enmiendas finales a la NIIF para las PYMES en mayo del 2015, que entran en vigencia el 1 de enero del 2017.

Los cambios más significativos, entre otros, contenidos en la nueva versión de la NIIF para las PYMES se resumen a continuación:

✓ **Impuesto a las Ganancias**, el contenido de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES fue completamente reformado y alineado con los principios establecidos en la NIC 12 de las NIIF Completas.

✓ **Actividades Extractivas**, la Sección 34 incorpora algunos párrafos de la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales - norma que establece los principios para la contabilidad de actividades extractivas en las NIIF Completas.

✓ **Opción del modelo de revaluación en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo:** (Originalmente, la NIIF para las PYMES (2009), solo permitía el modelo de costo para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo. El IASB permitió la incorporación de esta opción en la NIIF para las PYMES, para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo.

✓ **Definición de valor razonable acorde con la NIIF 13 – Medición del Valor Razonable** (de acuerdo a la nueva definición de valor razonable).

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

- ✓ Dentro de las Secciones 11 y 12, actualizar la opción de política contable con NIF 9 – Instrumentos Financieros (y no con la NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición).
- ✓ Medición de las plantas productoras como si fueran propiedades, planta y equipo (y no como activos biológicos).

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo fue como sigue:

Caja chica	2017	2016
Bancos	1,600	3,807
Pichincha C.A.	25,843	71,988
Produbanco S.A.	-	49,316
Partidas conciliatorias	-	(20)
	25,843	121,284
	27,443	125,091

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

Cuentas por cobrar comerciales	(1)	646,568	498,396	2017	2016
Garantías entregadas	(2)	2,800	2,800		
Tarjetas de crédito		1,137	984		
Funcionarias y empleados		81	6		
Otras		79	115		
		650,665	502,301		
Provisión para deterioro de cuentas por cobrar	(3)	(21,877)	(21,877)		
		628,788	480,424		

(1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, las cuentas por cobrar comercial incluyen principalmente a:

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR: (Continuación)

Clientes	2017	2016
Corporación Favorita C.A.	218,668	89,144
Corporación el Rosado S.A.	32,376	25,578
Angel Sainco S.A.	25,078	-
Mega Santamaría S.A.	24,147	27,989
Corporación la Cofradía del Vino	23,233	4,951
Segarra Tapia María	20,643	15,604
Amagüey Simbatta Alba	18,687	-
Amavi Liqueur Cía. Ltda.	14,440	19,465
Hernán Cabezas Licores Cía. Ltda.	13,535	14,406
Otros	255,761	301,259
	<u>646,568</u>	<u>498,396</u>

- (2) Para el 2017 y 2016, corresponde a garantías entregadas por concepto de arrendo de las oficinas desde años anteriores.
- (3) Durante el 2017 y 2016 la provisión de deterioro de cuentas por cobrar no presenta movimiento.
5. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los inventarios se formaban de la siguiente manera:

2017	2016
Inventario vino	13,190
Inventario aguardiente	5,418
Inventario tequila	3,620
Inventario Vodka	3,498
Inventario Cremas	3,367
Inventario Whisky	3,062
Inventario Gin	2,941
Inventario Curvosa	532
Inventario Cristalería Riedel	285
Inventario Envolturas y varios	267
Inventario Vino armadosas	251
Inventario Ron	202
Inventario Pisco	202
Inventario Vermouth	182
Inventario Agua tónica	121
Inventario Champagne	86
Inventario espumantes	56
Inventario Cajas	46
Inventario Aperitivos	43
Inventario Cremas Amiorasas	-
Inventario Cristalería	(529)
	<u>36,840</u>
	<u>27,910</u>
	(558)
	141
	-
	46
	212
	31
	-
	330
	280
	117
	1334
	-
	613
	465
	1,317
	11,750
	1,940
	3,008
	209
	698
	5,977
	<u>2016</u>

5. **INVENTARIOS: (Continuación)**

Para el 2017 y 2016, la Compañía realizó ajustes netos por US\$ (611) y US\$ (399) por los cierres mensuales según sistema.

6. **MOBILIARIO Y EQUIPO:**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de mobiliario y equipo fue como sigue:	
Costo	Depreciación acumulada
2017	2016
42,845	39,797
(27,528)	(21,675)
15,317	18,122
Clasificación	
Muebles y enseres	Equipo de Computación
2017	2016
9,304	11,584
6,013	6,538
15,317	18,122

Durante el 2017 y 2016 el movimiento de mobiliario y equipo fue como sigue:

(COSTO)			
Saldos al 31 de diciembre del 2015	Adiciones	Baja	
22,800	-	-	
16,997	3,048	(5,863)	
39,797	3,048	(5,863)	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA			
Saldos al 31 de diciembre del 2015	Depreciación del año	Baja	
(8,936)	(2,280)	(3,798)	
(10,732)	(3,525)	(5,805)	
(19,668)	(5,805)	(3,798)	
Saldos al 31 de diciembre del 2016	Depreciación del año		
(11,216)	(2,280)		
(13,496)			
Saldos al 31 de diciembre del 2017			
11,584			
9,304			
SALDO NETO			
Al 31 de diciembre del 2016			
18,122			
6,538			
15,317			

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

	2017	2016
Proveedores del exterior	141,500	141,500
Proveedores locales	70,999	38,377
Provisión de Gastos	26,687	-
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS	7,475	5,620
Otros por pagar	987	752
	<u>247,648</u>	<u>186,249</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, proveedores locales y del exterior se conformaba como sigue:

	2017	2016
Proveedores del exterior	141,500	141,500
Dinarti S.A.	(1.1)	141,500
Proveedores	39,828	13,384
Trandina S.A.	13,301	-
Corporación La Cofradía del Vino	4,400	4,480
Mega Santa María S.A.	3,790	1,337
Aramakal S.A.	2,261	2,261
Novatech Sistemas de mejoramiento continuo Cia. Ltda.	1,100	-
Seguridad Minera Internacional Seminter Cia. Ltda.	1,100	-
Publie Experimental S.A.	1,066	-
Micelle Cia. Ltda.	4,153	16,915
Otros	70,999	38,377

(1.1) Al 31 de diciembre del 2017 la Compañía mantiene valores por pagar a Dinarti S.A. que se originó en el 2015 por concepto de asesoría en posicionamiento de marcas y plan estratégico global cuya fecha de vencimiento fue 29/03/2016 por US\$141,500 la cual no ha tenido movimiento y que al ser una importación de servicios vencida genera ISD presuntivo mismo que no se ha provisionado por el 5% por US\$7,075.

8. PARTES RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 un detalle de los saldos con partes relacionadas fue como sigue:

8. PARTES RELACIONADAS: (Continuación)

<u>Cuentas por cobrar, corriente</u>				
Corporación Superior S.A.	(1)	26,834	20,000	
Servicio a Industria Servindusa S.A.	(1)	152,954	10,455	
Alimentos Superior Alsuperior S.A.		-	1,920	
Alimentos Tawa S. A.		-	129	
Molinos Ingüeza		-	124	
		<u>179,788</u>	<u>32,628</u>	
<u>Cuentas por pagar, corriente</u>				
Grupo Superior S.A.	(3)	33,000	3,000	
		<u>33,000</u>	<u>3,000</u>	

- (1) Para el 2017 corresponde a saldos por cobrar derivados de la venta de inventario que se realizaron con compañías y partes relacionadas.
- (2) Para el año 2017 y 2016 corresponde a saldo por pagar por reembolsos de gastos por honorarios a Superhiquors S.A.
- Durante el 2017 y 2016, las principales transacciones, no en su totalidad, que se realizaron con compañías y partes relacionadas fueron como sigue:

9. PARTES RELACIONADAS: (Continuación)

<u>2017</u>	<u>2017</u>			
	Grupo Superior S.A.	Corporación Superior S.A.	Alimentos Superior S.A.	Servicio a Industria SERVINDINSA S.A.
Venta de bienes	-	60,203	-	-
IVA en ventas	-	7,833	-	(206,784)
Retenciones	360	(2,931)	-	22,056
Compras	(36,000)	-	-	(1,642,923)
Cobro	-	(68,435)	(1,920)	-
Pago por cuenta de	-	-	-	152,954
Pagos	5,640	-	-	1,962,300
Reembolsos	-	10,164	-	-
Compensaciones	-	-	-	(134,552)
<u>2016</u>				
	Alimentos Superior S.A.	Corporación Superior S.A.	Alimentos Superior S.A.	Servicio a Industria SERVINDINSA S.A.
Venta de bienes	(5,877)	70,036	1,920	-
IVA	128	-	-	-
Retenciones	(309)	3	-	17,827
Cobros	-	(63,075)	(1,514)	-
Compras	30,919	(3,047)	-	(1,102,098)
Pagos	-	-	-	1,533,943
Pagos por cuenta de	-	9,118	-	(41)
Reembolsos	24,612	2,296	-	-
Compensaciones	(2,485)	-	-	-
Provisión de devolución en venta	-	-	-	(52,966)

10. IMPUESTOS:

Activo y pasivo por impuestos, corriente

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen del activo y pasivo por impuestos, corriente fue como sigue:

<u>2017</u>		<u>2016</u>	
Activo		Activo	
Retenciones en la fuente		Retenciones en la fuente	
Iva Crédito tributario		Iva Crédito tributario	
25,681		32,613	
19,727		19,727	
<u>54,631</u>		<u>54,631</u>	
Pasivo		Pasivo	
Impuesto a la renta por pagar		Impuesto a la renta por pagar	
IVA por pagar		IVA por pagar	
Retenciones de impuestos		Retenciones de impuestos	
Impuestos por pagar		Impuestos por pagar	
29,277		25,923	
32,457		34,160	
5,177		4,027	
7,308		7,308	
<u>74,219</u>		<u>71,418</u>	
Movimiento		Movimiento	

Para el 2017 y 2016 el movimiento de impuesto a la renta fue como sigue:

<u>2017</u>		<u>2016</u>	
Activo		Activo	
Saldo inicial al 1 enero del		Saldo inicial al 1 enero del	
Compensación		Compensación	
Retenciones en la fuente del año		Retenciones en la fuente del año	
Saldo final al 31 de diciembre del		Saldo final al 31 de diciembre del	
Pasivo		Pasivo	
Saldo inicial al 1 de enero del		Saldo inicial al 1 de enero del	
Compensación		Compensación	
Pagos		Pagos	
Provisión del año		Provisión del año	
Saldo final al 31 de diciembre del		Saldo final al 31 de diciembre del	
25,923		25,923	
(19,727)		(31,989)	
(6,196)		(23,884)	
29,277		25,923	
<u>29,277</u>		<u>25,923</u>	

Impuesto a la renta reconocido en resultados

Para el 2017 y 2016 el gasto del impuesto a la renta incluye:

9.

IMPUESTOS: (Continuación)

	2017	2016
Gasto impuesto a la renta corriente	29,277	25,923
Gasto (Ingreso) impuesto a la renta diferido	-	-
Gasto impuesto a la renta del año	29,277	25,923

Conciliación tributaria

Para el 2017 y el 2016 una reconciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable fue como sigue:

	2017	2016
Utilidad antes de provisión para participación a trabajadores	146,828	129,287
15% Participación a trabajadores	(22,024)	(19,393)
Utilidad antes de impuesto a la renta	124,804	109,894
Más Menos		
Otras rentas exentas	(741)	-
Otros gastos no deducibles	8,902	7,938
Participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos	111	-
Base imponible	133,076	117,832
Impuesto causado a la tasa del 22%	29,277	25,923
Impuesto mínimo (1)	14,095	16,257

(1) Compañía se acogió al beneficio establecido mediante Decreto Ejecutivo 210 que establece una rebaja de 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal del 2017 (de la tercera cuota) cuando los ingresos brutos anuales de la misma sean iguales o menos a US\$500,000; por lo cual este valor corresponde al impuesto mínimo reducido.

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, cuando aplique, la Compañía también utiliza una tasa de impuesto a la renta del 22%.

Declaración impuesto a la renta año 2017

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de preparación la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2017, la Administración tiene programado presentar la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2014 al 2017, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en parafiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes, o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retenidos impondrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

En cada rubro se deberán descontar o adicionar ciertas partidas establecidas mediante resoluciones de la autoridad tributaria.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior, caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, este último se establece como impuesto mínimo definitivo.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Modernización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0"

2018

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018:

9. IMPUESTOS: (Continuación)

✓	Las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de cooperativas de los dos últimos segmentos (y otros segmentos) y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, desde el primer año en el que se produzca la fusión. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su duración.
✓	Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que se establezca por reglamento.
De las deducciones	
✓	Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.
✓	La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en Reglamento.
Tarifa para impuesto a la renta	
✓	Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
✓	Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.
✓	Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa será del 28% (25%+ 3%) se aplicará a la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.
✓	Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25%+ 3%) a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

IMPUESTOS: (Continuación)

9.

- ✓ En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador, y que ésta, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital.
- El deber de informar establecido, se entenderá cumplido, sólo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.
- ✓ Sólo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10%) de la tarifa del impuesto a la renta; es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plantas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuicola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.
- ✓ Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento; del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.
- ✓ Esto aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento.
- ✓ Para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres (3%) en la tarifa de impuesto a la renta; es decir, el 22%.
- Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.
- Anticipo de impuesto a la renta
- ✓ Las sociedades, las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la depreciación y disminución de remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

9. IMPUESTOS: (Continuación)

✓	El SRI de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.
✓	El SRI podrá disponer la devolución del anticipo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos (se establece mediante resolución). Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado.
✓	"El contribuyente presentará su petición debidamente justificada"
✓	Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.
✓	El SRI podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
✓	Si el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente.
✓	En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo.
✓	La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas sólo por un ejercicio fiscal a la vez.
✓	Para el cálculo del anticipo, se excluirán de los rubros correspondientes, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.
	Bancarización
✓	Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

9. IMPUESTOS: (Continuación)

✓	Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1.000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta se justificará la deducción o el crédito.
Aspectos tributarios del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016	2016
Con fecha 20 de mayo de 2016, la Presidencia de la República emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, en el Registro Oficial No. 759 y con fecha 10 de junio del 2016 se emite su Reglamento, mediante Decreto Ejecutivo No. 1073. A continuación un resumen de las principales disposiciones:	✓
Contribución solidaria sobre remuneración: La ley establece que las personas naturales bajo relación de dependencia, que durante los 8 meses siguientes a la vigencia de esta ley, perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares, pagará una contribución igual a un día de remuneración.	✓
Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraisos fiscales o en otras jurisdicciones del exterior. Se establece la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016 sobre los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada de vigencia de esta ley, pertenecía de manera directa a un sociedad residente en un paraiso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.	✓
Contribución solidaria sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.	✓
Aumento del IVA: En la disposición transitoria primera, se incrementa la tarifa del IVA al 14%, durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de la ley (hasta junio del 2017). Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas, recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.	✓
Incentivos para zonas afectadas	1. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los próximos tres años, en las

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Provincias de Manabí y Esmeraldas y las que se definan mediante decreto estarán exoneradas del pago del impuesto a la renta durante cinco años.

2. Las entidades del sistema financiero tendrán una rebaja en el valor del anticipo al impuesto a la renta del año 2016, en proporción de los montos de los créditos otorgados a partir del 16 de abril hasta diciembre del 2016, y cuando su destino sean las zonas afectadas.

3. Los ingresos obtenidos por las entidades del sistema financiero en los años 2017 y 2018, por los créditos otorgados a partir del 16 de abril hasta diciembre del 2016, se encuentran exentos del pago de impuesto a la renta.

4. Hasta por un año posterior a la vigencia de la ley, se encuentran exonerados del pago del impuesto a la salida de divisas y aranceles aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del terremoto.

5. Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de toda obligación tributaria y fiscal vencida a la fecha de vigencia de la ley, para los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos como consecuencia del desastre.

6. Se exonera el pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

7. Exonerar del pago del cien por ciento (100%) del valor del anticipo al impuesto a la renta del periodo fiscal 2016, a todos los sectores económicos de los siguientes cantones de la provincia de Manabí: 24 de Mayo, Jipijapa, Olmedo, Paján y Puerto López.

Otros aspectos tributarios vigentes para el 2017 y 2016

✓ Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.

✓ Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el periodo de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

✓	Se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:	
I.	Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.	
2.	Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.	
✓	En el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.	
✓	Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.	
✓	Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.	
✓	De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.	Exenciones
✓	Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.	
✓	Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversiones se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.	
	Deductibilidad de gastos	
✓	En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.	

10. IMPUESTOS: (Continuación)

- ✓ Via reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas, que posteriormente fue establecido como máximo en el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más dichos gastos.
- ✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- Anticipo de impuesto a la renta
- ✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- ✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.
- ### Impuestos diferidos
- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:
- ✓ Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registran contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y ser utilizado en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
- ✓ El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca la venta o autoconsumo del inventario.

9. IMPUESTOS: (Continuación)

Impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registran contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

✓ Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registran contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.

✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

10. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 beneficios definidos para empleados se conformaban de la siguiente manera:

<u>Corriente</u>				
Participación a trabajadores	Obligaciones con los trabajadores			
(1)	(2)			
2017	2016			
22,024	19,393			
19,515	15,582			
41,539	34,975			
<u>-----</u>				
2017	2016			
23,785	16,267			
6,802	4,699			
30,587	20,966			
<u>-----</u>				

(1) Participación a trabajadores

De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

Para el 2017 y 2016 el movimiento de la provisión para participación a trabajadores fue como sigue:

10. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)

		(2) Jubilación patronal	
		De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	
		(3) Indemnización por desahucio	
		De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía mantiene un pasivo para indemnizaciones por desahucio, en los casos de terminación de la relación laboral solicitada por el empleador o el trabajador, la Compañía deberá pagar el 25% de la última remuneración mensual por cada año de servicio.	
		Para el 2017 y 2016 el movimiento de la provisión para jubilación patronal e indemnización por desahucio fue como sigue:	
		Saldo inicial al 1 de enero del	Saldo final al 31 de diciembre del
2017	2016		
19,393	19,847	Pagos	
(19,393)	(19,847)	Provisión del año	
22,024	22,024		
22,024	22,024		
19,393	19,393		

Para el 2017 y 2016, la Compañía registró la provisión para estos conceptos con base a un estudio actuarial realizado por el perito independiente Logarismo Cia. Ltda. con Registro No. PLA-2006-003 de Superintendencia de Bancos, quien presentó su informe con fecha 26 de enero del 2018 y 5 de abril del 2017 respectivamente.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron actualizados al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio

10. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)

actual fueron calculados utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal manera que se atribuya la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias o pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por los cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados.

A continuación se resumen las principales hipótesis utilizadas por el especialista:

	2017	2016
Número de trabajadores	17	15
Incremento número de trabajadores	4	-
Tasa de descuento	8.34% anual	8.46% anual
Tasa de incremento salarial	3.97% anual	4.19% anual
Tasa de incremento de pensiones	N/A	N/A
Tasa de rendimiento de activos	-	-

La Compañía realizó el estudio actuarial para registrar la provisión para beneficios post empleo por jubilación patronal e indemnización por desahucio con corte al 31 de diciembre del 2017 y 2016, para el cálculo, entre otras variables, el especialista utilizó una tasa de descuento del 8.34% y 8.46% respectivamente que corresponde a un promedio de los rendimientos que generan títulos de deuda pública nacional, considerando que mediante oficio de fecha 7 de febrero del 2017 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros concluye que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio. Para efectos de la aplicación de la Norma NIC 19 la Gerencia consideró que la tasa de descuento debe ser equivalente a los rendimientos de los bonos u obligaciones corporativos de alta calidad, emitidos o que se cotizan en el mercado de valores del Ecuador.

11. PATRIMONIO:

Capital social

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social se encontraba conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, totalmente pagadas, distribuidas de la siguiente manera:

Accionista	No. Acciones	Capital	%
Inversiones Selecta INSELRSA, Holding S.A.	566	566	70.75%
Román Zulcía Mercedes Mureya	80	80	10.00%
Ruiz Echeverría Juan Francisco	74	74	9.25%
Vergara Jaramillo Gloria María Susana	80	80	10.00%
	800	800	100%

11. PATRIMONIO: (Continuación)

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue al menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o capitalizarse.

Resultados acumulados

Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos eventuales.

12. GESTIÓN DE RIESGOS:

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de diferente naturaleza que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

12.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación se incluye un detalle por categoría de los activos financieros que representan riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación es:

	2017	2016
Activos financieros		
Efectivo y equivalentes de efectivo	27,443	125,091
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	628,788	480,424
Cuentas por cobrar partes relacionadas	179,788	32,628
	836,019	638,143

12.2 Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda

12. GESTIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

administrar, cuando aplique, los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y, cuando aplique, de préstamo monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Como se indica a continuación, mantiene un alto nivel de liquidez.

12.2 Riesgo de liquidez

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	2017	2016
Activo corriente	931,153	720,684
Pasivo corriente	397,362	295,642
Índice de liquidez	2.34	2.44

12.3 Riesgo de capital

La Gerencia gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que busca maximizar el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

13. INGRESOS:

Para el 2017 y 2016 un resumen de los ingresos de actividades ordinarias fue como sigue:

	2017	2016
Ventas de bienes		
Venta bebidas alcohólicas	3,272,662	2,566,568
Devolución en ventas	-	94,226
Descuento en ventas	(712,140)	(646,750)
	<u>2,560,522</u>	<u>2,014,044</u>
Otros ingresos		
Otros ingresos	1,054	73,029
Reembolso de Gastos	3,368	-
Sublación Patronal e Indemnización por desahucio	989	23,275
	<u>5,411</u>	<u>96,304</u>

13. INGRESOS: (Continuación)

(1) Para el año 2016, incluye principalmente notas de crédito por descuentos en compra por cumplimiento de metas, a su compañía relacionada SERVINDINSA S.A., por US\$198,500 y 72,848, respectivamente.

14. COSTOS Y GASTOS:

Para el 2017 y 2016 un resumen de los costos y gastos de administración y ventas fue como sigue:

	2017	2016
Costo de ventas		
Vino	1,325,627	1,022,319
Cremas	57,826	91,972
Aguardiente	51,854	54,267
Whisky	42,985	25,250
Pisco	30,969	59,850
Gin	28,839	2,029
Vermouth	28,543	510
Champagne	21,240	1,922
Aperitivos	10,117	-
Cristalería Kiedel	6,106	4,637
Ron	4,645	3,792
Espumante	2,225	992
Tequila	1,084	3,416
Vodka	923	535
Vino Armbrorsas	531	1,796
Cerveza	397	1,001
Agua Tónica	198	-
Cristalería	103	243
Envolturas y varios	28	12
Descorchadores	3	14
Cremas Armbrorsas	-	5
Gastos de administración y ventas		
Sueldos y Salarios	345,466	305,175
Publicidad y propaganda	163,568	128,059
Transporte	140,826	114,785
Honorarios	37,380	44,281
Arrendos	23,118	22,421
Participación trabajadores	22,024	19,393
Mantenimiento y reparaciones	9,470	19,332
Subsidio patronal	7,961	-
Suministros y materiales	7,590	6,597
Pasaje...	757,403	660,043

14. COSTOS Y GASTOS: (Continuación)

2017	2016
757,403	660,043
7,377	7,272
6,739	14,518
5,853	5,805
2,196	-
2,232	3,364
894	1,038
40,429	30,350
823,123	722,390
Gastos financieros	
Comisiones bancarias	2,514
Jubilación Patronal	972
Indemnización por desahucio	170
3,763	3,502

15. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE

INFORMA:

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de este informe (18 de abril del 2018) no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación final.

Diego Simbaña
Contador General

José Vergara
Gerente General